



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos oficiales

Distr. general
19 de enero de 2010
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la sede, Nueva York, el miércoles 21 de octubre de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Penke..... (Letonia)

Sumario

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(continuación)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

09-57035 (S)



Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*) (A/64/81)

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/64/159, A/64/160, A/64/170, A/64/171, A/64/175, A/64/181, A/64/186, A/64/187, A/64/188, A/64/209, A/64/211, A/64/211/Corr.1, A/64/213, A/64/213/Corr.1, A/64/214, A/64/216, A/64/219, A/64/226, A/64/255, A/64/256, A/64/265, A/64/272, A/64/273, A/64/279, A/64/289, A/64/290, A/64/293, A/64/304, A/64/320 y A/64/333)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (A/64/224, A/64/318, A/64/319, A/64/328, A/64/334 y A/64/357)

1. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada para los Derechos Humanos), al presentar su informe anual (A/64/36), dice que cuando se trata de la discriminación racial, es importante poner en práctica los compromisos que los Estados Miembros han reiterado en el documento final adoptado por consenso en la Conferencia de Examen Durban. Para garantizar el seguimiento de la Conferencia, se encargó a un equipo especial que integrara la lucha contra el racismo en todas las actividades de la Oficina del Alto Comisionado y de los organismos de las Naciones Unidas. La Alta Comisionada espera que la Asamblea General apruebe el documento final y que asigne los recursos necesarios para la ejecución de su programa de trabajo.

2. Por lo que atañe a la discriminación basada en motivos de género, a pesar de los progresos alcanzados, es preciso seguir reforzando la toma en consideración de los derechos de las mujeres en las tareas de la Oficina del Alto Comisionado y coordinar las actividades de la nueva entidad compuesta encargada de las cuestiones vinculadas a la problemática de género con los mecanismos de derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado, que considera entre sus prioridades la protección de los derechos fundamentales, especialmente los de las mujeres, en los conflictos armados y en las situaciones donde impera la violencia y la inseguridad, celebra que

el Consejo de Seguridad haya aprobado las resoluciones 1888 (2009) y 1889 (2009)

3. Al abordar la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, la Alta Comisionada exhorta a los Estados Miembros a ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y recuerda que ella promueve la adopción de una estrategia basada en los derechos humanos para hacer frente a las crisis alimentarias, económicas y financieras, así como al cambio climático.

4. Con respecto al derecho al desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado ha establecido asociaciones con los organismos e instituciones internacionales competentes, a fin de velar porque tengan en cuenta este derecho en sus políticas y estrategias. Exhorta igualmente a los Estados a integrar los derechos humanos en sus políticas nacionales de lucha contra la pobreza y aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Habida cuenta de la función del sector privado, la Oficina del Alto Comisionado ha contribuido, en el marco del Pacto Mundial, a la elaboración de instrumentos destinados a que se conozcan y se tomen en cuenta mejor los derechos humanos en las empresas.

5. Por otra parte, favorece la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas mediante la ejecución de iniciativas en los países, especialmente relacionadas con el derecho de los indígenas a disponer de sus tierras ancestrales, la necesidad de asociarlos a la toma de decisiones relativas a la explotación de sus recursos naturales y la promoción del derecho a la educación.

6. Considerando que es preciso hacer del respeto de los derechos humanos el eje de las políticas relativas a las migraciones, la Oficina del Alto Comisionado defiende igualmente los intereses de las víctimas en las cuestiones relacionadas con la trata de seres humanos.

7. La Oficina sigue aportando un apoyo sustantivo al Consejo de Derechos Humanos, especialmente en el marco del examen periódico universal, según el cual se insta a los Estados examinados a que garanticen mejor la aplicación de las normas relativas a los derechos humanos y a que cooperen en mayor medida con los mecanismos de defensa de los derechos humanos. La Alta Comisionada señala con respecto a este tema que es necesario reforzar los vínculos entre el examen periódico universal, los órganos creados en virtud de

tratados y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, que en la actualidad son 39, a fin de que el examen dé lugar a medidas concretas. La oradora espera que el examen de las labores del Consejo de Derechos Humanos en 2010-2011 permita mejorar los métodos de trabajo de este último y regular las cuestiones pendientes. Por otra parte, exhorta a los Estados a que aprovechen los trabajos de los órganos creados en virtud de tratados, especialmente en sus capacidades de prevención. Reconociendo que está justificado acoger con satisfacción el funcionamiento del sistema de protección de los derechos humanos, invita a los Estados partes y a las otras partes interesadas a que reflexionen sobre la manera de reforzar los órganos creados en virtud de tratados y de mejorar la coordinación y la coherencia de sus actividades.

8. Estimando que su presencia sobre el terreno es indispensable, la Oficina del Alto Comisionado se ha dotado recientemente de una oficina regional en Europa y ha establecido un grupo de intervención rápida que despliega en las situaciones de crisis. Además, presta asistencia a las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos para establecer asociaciones entre ellas y facilitar su participación en los mecanismos de las Naciones Unidas, entre ellos el examen periódico universal.

9. El Alto Comisionado sigue tratando de mejorar el acceso a la justicia y de velar porque la legislación y los procedimientos nacionales se adapten al derecho internacional relativo a los derechos humanos. Con sus asociados, prepara los instrumentos y se dedica a reforzar las capacidades en la esfera de la justicia de transición. En lo que atañe a la lucha antiterrorista, la Oficina del Alto Comisionado se dirigirá próximamente al Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad para destacar la importancia del respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

10. En el marco de sus actividades destinadas a integrar los derechos humanos en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado ha establecido una estrecha relación con los organismos encargados del desarrollo. Igualmente, ha seguido haciendo hincapié en la integración de los derechos humanos en las misiones para la paz y las misiones políticas especiales.

11. Enunciando las seis prioridades temáticas acordadas para el ejercicio bienal 2010-2011, la Alta Comisionada recuerda que las medidas en favor de los derechos humanos sólo tendrán credibilidad si se basan en una adhesión a la verdad, la imparcialidad y la integridad que no deje ningún lugar a la aplicación de dobles raseros.

12. **La Sra. Sapag** (Chile), acogiendo con satisfacción que la Alta Comisionada otorgue un carácter prioritario a la protección de los derechos de las mujeres y las niñas y mencionando a este respecto su intervención en la jornada de debate organizada por Chile en Ginebra el 4 de junio de 2009, sobre el tema de la igualdad ante la ley, desea conocer los puntos de vista de la Alta Comisionada con respecto a la creación de un mecanismo especial encargado de examinar la desigualdad de las mujeres ante la ley, a fin de reforzar las medidas que adoptan los Estados para remediar esta situación.

13. **La Sra. Blum** (Colombia), valora que la Alta Comisionada haya identificado entre sus prioridades las acciones para contribuir a eliminar la discriminación, en particular por motivo de raza, sexo o religión, y contra los grupos marginados, y a proteger los derechos económicos, sociales y culturales y combatir las desigualdades y la pobreza. Señala que Colombia presentó con éxito en el Consejo de Derechos Humanos una resolución sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, y que su delegación está circulando en la Asamblea General un proyecto de resolución que busca impulsar el programa de las Naciones Unidas en acciones que beneficien a los afro descendientes.

14. Colombia es un país abierto al escrutinio internacional y reconoce la cooperación internacional en materia de derechos humanos, en línea con su política de cero tolerancia con las violaciones a los derechos humanos. Debido a que la cooperación con la Alta Comisionada ha servido de ayuda a Colombia para progresar en la esfera de los derechos humanos, la oradora solicita a la Alta Comisionada más información sobre las esferas y mecanismos de cooperación con los Estados, con las instituciones de derechos humanos y con las organizaciones de la sociedad civil a los que su oficina planea otorgar mayor prioridad.

15. **El Sr. Dahab** (Sudán) que juzga muy alentador el compromiso de la Alta Comisionada de adherirse a la

verdad, la imparcialidad y la integridad y acoge con satisfacción su voluntad de reforzar el derecho al desarrollo, dado que los Objetivos de Desarrollo del Milenio no siempre se han podido llevar a cabo, celebra la aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero lamenta que estos derechos no siempre puedan ser invocados ante la justicia.

16. El Sudán desearía que la Oficina del Alto Comisionado asigne una mayor atención a la cuestión del cambio climático, cuyos efectos golpean a numerosos países y desencadenan conflictos. Observando que persiste la duplicación del trabajo en los mecanismos relativos a los derechos humanos presentes en los países en desarrollo, el orador celebra que la Oficina del Alto Comisionado haya creado una oficina regional para Europa, que remedia una ausencia flagrante en los países desarrollados.

17. Con respecto a la lucha contra la impunidad, destaca que la justicia penal internacional no debe ser un instrumento político en manos de algunos países, sino que por el contrario debe servir a los principios de la justicia y de la igualdad, contribuyendo a la paz en el mundo.

18. **La Sra. Xu Jing** (China) dice que espera que los derechos económicos, sociales y culturales, que a menudo se pasan por alto en beneficio de los derechos cívicos y políticos, reciban una mayor atención por parte de la Oficina del Alto Comisionado y del Consejo de Derechos Humanos, al igual que el derecho al desarrollo y la puesta en marcha concreta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y desearía que la Alta Comisionada precise cuáles son sus ideas y sus proyectos en esta esfera.

19. La oradora espera igualmente que la Oficina del Alto Comisionado establezca una mejor coordinación con el Consejo de Derechos Humanos para la aplicación del Documento final de la Conferencia de Examen de Durban y solicita a la Sra. Pillay que tenga a bien indicar sus opiniones sobre esta labor. Debido a que el Consejo debe examinar su propio estatuto a partir de 2010, China estima que podría tratar de reforzar su supervisión de las labores de la Oficina del Alto Comisionado, que deben estar guiadas por los principios fundamentales de neutralidad, objetividad e imparcialidad, en el respeto estricto del mandato confiado por la Asamblea General, y promover la

cooperación internacional y el diálogo sobre los derechos humanos, evitando la confrontación.

20. Si bien se han hecho esfuerzos encaminados a lograr una mayor diversidad en la composición de los miembros de la Oficina del Alto Comisionado, persiste el desequilibrio en la representación geográfica. China espera que la Oficina del Alto Comisionado adopte las medidas concretas recomendadas en el último informe de la Dependencia Común de Inspección (véase A/64/94) y que informe oportunamente al Consejo de Derechos Humanos.

21. **La Sra. Mårtensson** (Suecia), que hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, felicita a la Alta Comisionada por su dinamismo y su independencia. A propósito de los proyectos de armonización de los métodos de trabajo de los mecanismos creados en virtud de tratados, pregunta cómo prevé la Oficina del Alto Comisionado mejorar los procedimientos de seguimiento. También quisiera conocer las próximas etapas para la incorporación de los derechos humanos en las políticas y actividades del sistema de las Naciones Unidas, y saber en qué pueden prestar su apoyo los Estados Miembros.

22. Acogiendo con satisfacción el fortalecimiento de las capacidades de intervención rápida de la Oficina del Alto Comisionado, encomia el despliegue de un consejero en Honduras y, tomando nota de que la Alta Comisionada estima que no puede presentar aún los resultados de la misión de establecimiento de los hechos, le invita a dar su evaluación sobre el efecto de este despliegue sobre la capacidad que tienen las Naciones Unidas de seguir una situación que preocupa a un buen número de Estados Miembros, y de actuar con eficacia.

23. Con respecto a la lucha contra la impunidad, la representante de Suecia pregunta cómo pueden los Estados ayudar a las Naciones Unidas a lograr que las partes en los conflictos rindan cuentas de sus actos en caso de presuntas violaciones.

24. Recordando las posiciones de la Unión Europea sobre las cuestiones de la tortura, de la libertad de expresión y de conciencia, y de la pena de muerte, la oradora pregunta si se ha previsto la realización de trabajos en estas esferas durante el año. La Unión Europea espera poder intensificar su diálogo con la Oficina del Alto Comisionado sobre una amplia gama de cuestiones, gracias a la nueva oficina regional establecida en octubre en Bruselas.

25. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein), que juzga considerablemente insuficiente la aplicación de las numerosas normas que se siguen creando en materia de derechos humanos, pregunta a la Alta Comisionada qué piensa que se puede hacer en esta esfera. Aunque el examen periódico universal pudiera ser útil, el orador considera que es prematuro llegar a una conclusión sobre su eficacia antes de haber terminado al menos una serie completa de exámenes. Sobre la lucha contra la impunidad, que depende sobre todo del fortalecimiento de los sistemas judiciales nacionales, pregunta cuál es la función que puede desempeñar la Oficina del Alto Comisionado a este respecto.

26. **La Sra. Rasheed** (Palestina), recordando los innumerables informes y resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas sobre las violaciones cometidas contra el pueblo palestino por Israel, así como los llamamientos realizados por la Alta Comisionada y otros altos responsables, todo lo cual ha quedado en letra muerta, pregunta qué es lo que debe hacer la comunidad internacional para que no corra la misma suerte el informe Goldstone sobre las consecuencias trágicas de la bárbara agresión militar lanzada contra la Franja de Gaza el 27 de diciembre de 2008 y para que se ponga fin a la cultura de impunidad que reina en Israel.

27. **El Sr. Loulichki** (Marruecos), que estima que la evaluación del Consejo de Derechos Humanos prevista para marzo de 2011 por la resolución 60/251 debería realizarse de forma complementaria entre Ginebra y Nueva York, quisiera saber cuál es la opinión de la Alta Comisionada sobre esta idea. Destacando el éxito del examen periódico universal, al cual la mitad de los Estados Miembros se habrán sometido antes de finales de 2009, indica que el solo hecho de garantizar una aplicación de las recomendaciones emitidas por los órganos de seguimiento de la aplicación de los tratados aporta un indudable valor añadido.

28. La delegación de Marruecos alienta al Alto Comisariado a que trate de abordar en profundidad una reflexión concertada sobre el contenido y los fines de la libertad de expresión, tal como se enuncia en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y apoya la voluntad de la Alta Comisionada de actuar en favor del derecho al desarrollo, cuya importancia ha aumentado con la crisis económica.

29. **La Sra. Taylor** (Nueva Zelandia), que apoya la independencia y la integridad de la Alta Comisionada y le agradece su labor para integrar los derechos humanos a todos los niveles de las actividades de las Naciones Unidas, le pregunta qué medidas concretas podrían reforzar el acceso del que dispone a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad.

30. A propósito de los efectos del cambio climático sobre los derechos humanos, Nueva Zelandia quisiera saber cómo la Oficina del Alto Comisionado, que recientemente ha publicado un estudio sobre la cuestión, podría seguir enriqueciendo el debate, sobre todo en lo que se refiere a los problemas que sufren los pequeños Estados insulares en desarrollo.

31. **La Sra. Gendi** (Egipto), al tiempo que celebra que la Alta Comisionada haya devuelto al primer plano el derecho al desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales, olvidados desde hace tiempo, quisiera saber qué programas prevé la Oficina del Alto Comisionado en la materia.

32. En seguimiento a las cuestiones expresadas por Palestina, la oradora pide a la Alta Comisionada que ofrezca más información sobre las misiones de establecimiento de los hechos enviadas a Gaza y a otros lugares de los territorios palestinos ocupados, así como sobre el apoyo que presta al informe Goldstone.

33. Egipto desea igualmente saber más sobre la importante labor que lleva a cabo la Oficina del Alto Comisionado en la esfera de la lucha contra la trata de seres humanos, así como sobre la manera en que la Alta Comisionada considera la coordinación con otros mecanismos del sistema de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos, como por ejemplo la futura entidad compuesta encargada de las cuestiones vinculadas a la problemática de género y diferentes relatores y representantes especiales.

34. **El Sr. Rastam** (Malasia), que recuerda la celebración en octubre de 2008 del seminario de expertos sobre la libertad de expresión y los llamamientos al odio religioso que constituyen una incitación a la discriminación, a la hostilidad y a la violencia, pide a la Alta Comisionada que indique qué medidas de seguimiento se han adoptado después de esta actividad y que describa cómo participa la Oficina del Alto Comisionado en los diversos proyectos de diálogo interconfesional e intercultural en marcha.

35. Con respecto a la imparcialidad de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, el orador quisiera saber cómo piensa la Alta Comisionada que les puede ayudar a adherirse al código de conducta definido por el Consejo de Derechos Humanos, a fin de que hagan prueba de comedimiento, moderación y discreción para no comprometer la independencia de su mandato.

36. **El Sr. Mohamed** (Malvinas), recordando las resoluciones 7/23 y 10/4 del Consejo de Derechos Humanos, celebra que los Estados hayan reconocido que el cambio climático impide la realización de varios derechos humanos, pero lamenta que no se hayan puesto de acuerdo en decidir si las incidencias del cambio climático constituyen violaciones de los derechos humanos ni en determinar qué obligaciones les incumben en la materia. Al presentar estas dos resoluciones al Consejo, Maldivas quiere destacar que las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático tienen la obligación moral y jurídica de concluir un acuerdo ambicioso en la Cumbre de Copenhague para proteger esos derechos. Acogiendo con beneplácito las medidas audaces que el Consejo ha adoptado hasta la fecha, Maldivas examinará atentamente los resultados de la Cumbre y las actividades de los órganos creados en virtud de tratados y de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales antes de decidir las medidas que adoptarán, especialmente para obtener una respuesta a las dos preguntas mencionadas anteriormente.

37. **El Sr. De León Huerta** (México) valora el alto grado de prioridad que la Alta Comisionada concede a los derechos de los migrantes. Recordando que se fijó como objetivo aumentar la presencia de la Oficina del Alto Comisionado sobre el terreno y de reforzar su capacidad de aportar una asistencia técnica a los Estados, y señalando que desde 2001 México se beneficia a este respecto de la presencia de una oficina del Alto Comisionado, le pregunta qué resultados se han logrado hasta la fecha y cuáles son los proyectos en esta esfera.

38. **La Sra. Sicade** (Estados Unidos de América), encomiando la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado sobre el terreno y aprobando las prioridades enunciadas por la Alta Comisionada, le pregunta cuáles son según ella las insuficiencias del mecanismo internacional de defensa de los derechos humanos, de qué manera pretende reforzarlo y qué

pueden hacer los Estados Miembros y la sociedad civil para ayudarla y mantener la independencia de este mecanismo.

39. **La Sra. Hendrie** (Reino Unido) insiste en la independencia de la Alta Comisionada, que es un requisito de su credibilidad, y está de acuerdo con ella que la sociedad civil es uno de los elementos clave para el cambio sobre el terreno. Esperando ver indicaciones concretas de la aplicación por los Estados Miembros de las recomendaciones que se les hace, el Reino Unido presentará un informe actualizado sobre la cuestión en marzo de 2010. El Reino Unido, que está de acuerdo en que el examen periódico universal que completa el dispositivo de defensa de los derechos humanos de las Naciones Unidas, es un “catalizador eficaz”, acoge con satisfacción la función que desempeña la Oficina del Alto Comisionado en lo que respecta a la alerta rápida. Encomiando las asociaciones establecidas en numerosos países, la oradora pregunta cuáles son los principales resultados y lecciones de la asociación en Nepal. También le gustaría disponer de informaciones sobre las actividades que se llevan a cabo para integrar la toma en consideración de los derechos humanos en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

40. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) lamenta que la Alta Comisionada no haya mencionado las violaciones cometidas por Israel en los territorios árabes ocupados, a pesar de la adopción del informe Goldstone por el Consejo de Derechos Humanos. Al tiempo que acoge con satisfacción las prioridades enunciadas por la Alta Comisionada, la delegación siria pregunta qué medidas concretas prevé adoptar para reforzar la protección de los derechos humanos en las situaciones de conflicto armado, y especialmente las de las personas que sufren una ocupación extranjera, habida cuenta de su voluntad de llevar a cabo su labor con toda neutralidad y equidad.

41. **El Sr. Tarar** (Pakistán) señala que, según el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/64/94), los países en desarrollo siguen estando subrepresentados en la Oficina del Alto Comisionado. Consciente de las medidas que la Alta Comisionada ha adoptado ya para corregir este desequilibrio y los imperativos a los que está sometida, le pregunta qué medidas prevé adoptar durante el segundo año de su mandato. Igualmente, le gustaría saber cómo puede aportar su apoyo a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales al mismo tiempo que respeta

el Código de Conducta adoptado a nivel intergubernamental. Finalmente, con respecto a la segunda prioridad acordada, le pregunta que prevé hacer para luchar contra la discriminación basada en la religión.

42. **El Sr. Mamdouhi** (República Islámica de Irán), celebrando que la Alta Comisionada no tolere que los mecanismos de defensa de los derechos humanos apliquen un doble rasero, le pide que explique qué hace para promover las buenas prácticas en la esfera de la cooperación técnica a fin de reforzar las capacidades de los Estados en materia de promoción y de protección de los derechos humanos.

43. **La Sra. Pérez Álvarez** (Cuba) destaca que en el contexto de la crisis económica y financiera, de la cual los países en desarrollo son las principales víctimas, es necesario conferir a los derechos económicos, sociales y culturales, y especialmente al derecho al desarrollo, la misma importancia que a los derechos civiles y políticos. Cuba espera con interés ver cómo la Oficina del Alto Comisionado garantizará el seguimiento de la conferencia de Durban. La delegación de Cuba pide a la Alta Comisionada que corrija rápidamente el desequilibrio geográfico que existe entre el personal de la Oficina del Alto Comisionado y acoge con satisfacción el éxito del examen periódico universal basado en la cooperación, el diálogo y el respeto mutuo. Deseosa de evitar toda politización de la labor de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, la oradora insiste en la necesidad de respetar el Código de Conducta. Finalmente, solicita que la Oficina del Alto Comisionado reciba los medios necesarios para que todos los documentos relativos al examen periódico universal se preparen y traduzcan lo más rápidamente posible.

44. **El Sr. Babadoudou** (Benin) celebra la importancia asignada por la Alta Comisionada a las actividades sobre el terreno y, destacando el carácter concreto de los derechos humanos, insiste en la necesidad de conseguir que las comunidades hagan suya la labor de promoción de los derechos humanos de la misma manera que la labor de desarrollo. La delegación de su país se pregunta cómo la Alta Comisionada prevé obtener la adhesión popular necesaria sobre el terreno. Recordando que es uno de los patrocinadores de la resolución 63/173 de la Asamblea General, Benin quisiera saber qué medidas ha adoptado la Alta Comisionada, y cuáles tiene pensado asumir, para garantizar su seguimiento, habida

cuenta de que la delegación de su país prepara un nuevo proyecto de resolución sobre la cuestión.

45. **La Sra. Horsington** (Australia) valora las labores que los expertos de la Oficina del Alto Comisionado realizan en torno a los sistemas de justicia indígenas. Apoyando con resolución la independencia de la Alta Comisionada y de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, la delegación australiana quisiera saber cómo se mantendrá esta independencia. Australia aspira a reforzar su colaboración con la Oficina del Alto Comisionado.

46. **El Sr. Glangovan** (India) pregunta cuáles han sido los progresos para restablecer el equilibrio geográfico en la Oficina del Alto Comisionado. La India quisiera saber si hay más informaciones sobre el estudio en profundidad en torno a la problemática de género que la Alta Comisionada solicitó llevar a cabo y si los resultados se conocerán antes del comienzo de las negociaciones intergubernamentales acerca de la reforma del dispositivo de las Naciones Unidas sobre la problemática de género.

47. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos) agradece a las delegaciones su contribución, especialmente a Colombia y a México por sus valiosas observaciones con respecto a la función de las oficinas de país. El Consejo de Derechos Humanos, elemento esencial de la reforma general del sistema de las Naciones Unidas, se ha diferenciado en poco tiempo de la Comisión de Derechos Humanos, especialmente por la celebración de períodos extraordinarios de sesiones y la puesta en marcha del examen periódico universal, y la oradora le exhorta a dedicarse a las situaciones problemáticas crónicas y a concluir algunas de sus sesiones por medio de declaraciones, que están más consensuados por naturaleza que las resoluciones. Agradeciendo a las delegaciones el apoyo a sus seis prioridades, especialmente la protección de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo, destaca que la presencia de la Oficina del Alto Comisionado en 55 países no solamente le permite aplicar la teoría a la práctica sino también tener mejor en cuenta la opinión de las personas directamente afectadas. Recordando que está orientada por el mandato que le ha confiado la Asamblea General, insiste en la importancia de colaborar con el Consejo de Derechos Humanos y de cultivar la transparencia y la amplitud de miras en todas sus actividades, convencida de que el diálogo contribuye a

promover la independencia de la Oficina del Alto Comisionado. Exhorta a Nueva York a asumir una parte activa en el examen del Consejo de Derechos Humanos en 2010 e insiste en la necesidad de obtener un consenso tanto en el Consejo como en la Asamblea.

48. Consciente de que es esencial para la credibilidad de la Oficina del Alto Comisionado mejorar la representación geográfica, la Alta Comisionada no escatima esfuerzos para alcanzar el equilibrio entre los diferentes sistemas jurídicos y entre las diferentes regiones, razas y etnias. Las medidas adoptadas han permitido contratar a un mayor número de funcionarios procedentes de los Estados subrepresentados y de incrementar considerablemente la proporción de aquellos que provienen de los Estados de África, de Asia, de América Latina y el Caribe y de Europa del Este, un progreso que la Dependencia Común de Inspección ha encomiado en su informe (A/64/94). En respuesta al Pakistán, la Alta Comisionada destaca que la Oficina del Alto Comisionado se esfuerza por contratar candidatos que procedan de los horizontes más diversos, especialmente mediante la difusión de anuncios en las instituciones pertinentes del mundo entero, en estrecha colaboración con los equipos de país de las Naciones Unidas, las oficinas exteriores y las misiones permanentes en Ginebra. En 2008 se organizaron concursos en los Estados subrepresentados y se contrató a los ganadores. El Alto Comisionado debe sin embargo recompensar la fidelidad del personal actual, aunque también respetar reglas como la de los 15 días que conceden prioridad a los candidatos internos, que tal vez conviene reexaminar.

49. Con respecto a los riesgos de que determinados procedimientos especiales superen el marco de su mandato, los titulares de estos mandatos y de su Comité de Coordinación se toman muy en serio el Código de Conducta, llevando a cabo un diálogo constructivo con los Estados Miembros y el Consejo y han adoptado en junio de 2008 un procedimiento consultivo interno. La Oficina del Alto Comisionado ha organizado tres sesiones de información dirigidas a los nuevos titulares y tendrá en cuenta las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros.

50. Aunque está de acuerdo en que es demasiado pronto para proceder a la evaluación del examen periódico universal, la Alta Comisionada destaca sin embargo que la participación y las recomendaciones de los Estados Miembros son un instrumento valioso que demuestra que la comunidad internacional les concede

una gran importancia. La aplicación de las recomendaciones del examen incumbe a los Estados y la Alta Comisionada ha solicitado expresamente que reciban la asistencia técnica necesaria. Los equipos de país y las entidades de las Naciones Unidas son conscientes de la importancia de estas recomendaciones y la Alta Comisionada procura la armonización de las recomendaciones de diferentes órganos y desea una participación mayor de la sociedad civil. Las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal tienen en cuenta las de los órganos creados en virtud de tratados. El Consejo y sus organismos trabajan de manera complementaria, y el examen periódico universal favorece de este modo la aplicación de instrumentos internacionales. Asumiendo el papel de mensajera de los órganos creados en virtud de tratados, la Alta Comisionada ruega insistentemente a los Estados Miembros que les faciliten el apoyo complementario que necesitan para llevar a cabo su labor.

51. En respuesta a la pregunta de Benín sobre la aplicación de la resolución 62/171 de la Asamblea General sobre el Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos, dice que forma parte del marco del Programa Mundial para la educación en derechos humanos. A este respecto, cita los recursos de formación disponibles en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado destinados a apoyar las capacidades nacionales y locales con miras a ofrecer un aprendizaje de los derechos humanos en el marco del proyecto Asistiendo a las Comunidades Todos Juntos, que aporta asistencia financiera a las iniciativas locales. Indica que 669 organizaciones no gubernamentales en 79 países han participado ya hasta la fecha y que la Oficina del Alto Comisionado prepara bases de datos relativas a la educación sobre derechos humanos. Acaba de firmar un acuerdo con la Organización Internacional de la Francofonía y precisa que se celebrarán seminarios de formación destinados a las personas sobre el terreno.

52. Con respecto a las preguntas planteadas por el Sudán, China, Egipto y Cuba a propósito del derecho al desarrollo, precisa que las actividades de la Oficina del Alto Comisionado en esta esfera consisten sobre todo en apoyar las tareas del Equipo Especial de Alto Nivel, que procura lograr la aplicación de este derecho, de conformidad con el plan de trabajo para 2008-2010, aprobado por el Consejo de Derechos Humanos. La Sra. Pillay prevé colaborar con los organismos

encargados de poner en marcha la asociación mundial con miras a la integración del derecho al desarrollo en sus políticas y programas. La Oficina del Alto Comisionado tratará sobre todo de concienciar al público sobre las cuestiones vinculadas al derecho al desarrollo y a los problemas mundiales que inciden sobre el mismo, tales como las crisis, el cambio climático, el comercio, la inversión y la financiación del desarrollo.

53. En respuesta a la pregunta realizada por la representante de China, la Sra. Pillay dice que los principios relativos a los derechos humanos son la base de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que un enfoque basado en los derechos humanos contribuye a aumentar el grado de responsabilidad. Este enfoque, así como los principios de la participación, la no discriminación y la igualdad, proporcionan medios de acción a las personas más vulnerables en tanto que titulares de derechos. La principal dificultad consiste en conseguir la voluntad política y los recursos necesarios para comprometerse en la realización de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de una manera coordinada. La Sra. Pillay está en contacto con los directores de los diversos organismos, ya que juzga que los objetivos no son lo suficientemente explícitos en lo que se refiere a la defensa de los derechos humanos y trata de remediar este problema tanto en la teoría como en la práctica.

54. A propósito de las migraciones, que son una de sus prioridades temáticas, estima que es demasiado pronto para mencionar, como lo ha solicitado México, los resultados del plan de protección de migrantes, pero indica que la Oficina del Alto Comisionado prevé combinar los derechos humanos y la promoción de la autonomía de los migrantes en interés del desarrollo, en preparación del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. Menciona la celebración de un debate temático en septiembre de 2009 en el Consejo de Derechos Humanos sobre la detención de migrantes, en la que la oradora participó, y sigue solicitando a los Estados Miembros que ratifiquen la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares que, según ella, constituye la base que permite la planificación del programa de acción. La Alta Comisionada forma igualmente parte del Grupo Mundial sobre la Migración, que promueve un enfoque basado en los derechos humanos con respecto a los migrantes.

55. En relación con los derechos de las mujeres y en respuesta a las preguntas planteadas especialmente por Chile y Colombia, menciona la resolución 63/311 que establece la creación del nuevo mecanismo relativo a la igualdad de género, que ella apoya firmemente. Recordando que el Consejo de Derechos Humanos le ha solicitado que prepare un estudio temático sobre la igualdad de las mujeres ante la ley y que examine los efectos de la legislación discriminatoria contra la mujer, la Sra. Pillay dice estar satisfecha de que la cuestión figure en el programa del Consejo.

56. Con respecto la entidad compuesta encargado de las cuestiones vinculadas a la problemática de género, habrá un nuevo Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de la violencia sexual contra las mujeres en tiempo de conflictos armados. La Sra. Pillay espera que todas las partes interesadas hagan todo lo posible a fin de que esta nueva entidad esté preparada para aportar una dirección de conjunto en materia de igualdad entre los géneros. Ella velará porque la Oficina del Alto Comisionado coopere estrechamente con la entidad para que las mujeres y las niñas en el mundo estén protegidas contra las violaciones de sus derechos. También le gustaría poder expresar su opinión sobre la designación de candidatos a este puesto.

57. A propósito de la pregunta planteada por Suecia sobre la incorporación de los derechos humanos, recuerda que la Oficina del Alto Comisionado ha desempeñado una función de primer orden para forjar asociaciones más sólidas con los organismos de las Naciones Unidas a fin de reforzar las capacidades en la esfera de los derechos humanos, y que esto le ha permitido apoyar a unos 60 equipos de país, desplegar 10 consejeros para los derechos humanos y difundir módulos de enseñanza a todos los equipos de país de las Naciones Unidas a fin de elaborar una programación común. La Oficina del Alto Comisionado está en estrecho contacto con otros organismos de las Naciones Unidas para convocar un mecanismo de coordinación a fin de dar seguimiento a la Decisión 2.

58. En respuesta a la pregunta de Malasia sobre el seguimiento que se ha dado al seminario de expertos sobre la libertad de expresión y los llamamientos al odio religioso, la Sra. Pillay dice que hay limitaciones en el derecho internacional humanitario a la libertad de expresión, que reviste una gran importancia, por lo que es necesario aportar precisiones en el plano de las

definiciones y de la aplicación práctica. Para dar seguimiento al seminario de expertos, la Alta Comisionada ha propuesto la organización de una serie de talleres de expertos para comprender mejor los modelos legislativos, las prácticas judiciales y las políticas nacionales en las diferentes regiones del mundo con respecto a la incitación al odio, proposición que figura en el documento de la Conferencia de Examen de Durban. Llama la atención sobre la resolución adoptada por el Consejo de Derechos Humanos sobre la libertad de opinión y de expresión (A/HRC/12/L.14/Rev.1) y dice que seguirá alentando el diálogo entre las religiones,

59. A propósito de la incidencia del cambio climático como violación de los derechos humanos, mencionada por Maldivas, y a propósito de la asistencia que la Oficina del Alto Comisionado puede aportar en este plano, sugerida por Nueva Zelanda, la Sra. Pillay dice que el cambio climático, como lo reconoce el Consejo de Derechos Humanos y los diversos mecanismos de defensa de derechos humanos, impide la realización efectiva de los derechos humanos y que sus efectos negativos afectan a los Estados, las economías y sobre todo las poblaciones. Exhorta a los Estados a considerar las consecuencias del cambio climático en el plano de los derechos humanos y recuerda que deben respetar sus obligaciones en todas las esferas para luchar contra el cambio climático, incluida la puesta en marcha de proyectos de mitigación y adaptación. Estima que son las dimensiones humanas del cambio climático, con sus consecuencias para las personas, sobre todo las más vulnerables, las que exigen tomar medidas. La oradora participa con los organismos de defensa de los derechos humanos en la lucha contra el cambio climático y espera una evolución positiva durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, que tendrá lugar en Copenhague.

60. A propósito de la cuestión planteada por la Unión Europea sobre la pena de muerte, recuerda que fue la Oficina del Alto Comisionado la que preparó el informe A/63/293 del Secretario General, en el que figura una actualización de los nuevos datos sobre el uso en todo el mundo de la pena de muerte hasta el 1 de junio de 2008. La Oficina del Alto Comisionado preparó igualmente los informes anuales del Secretario General para el Consejo de Derechos Humanos sobre el mismo tema. El 15 de diciembre de 2009 se celebrará el 20º aniversario de la aprobación del segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos sobre la abolición de la pena de muerte. La oradora solicita a los Estados Miembros que sigan tratando de instituir una moratoria sobre la aplicación de la pena de muerte y de procurar su abolición, así como que ratifiquen el segundo Protocolo Facultativo.

61. Por lo que atañe a los derechos económicos, sociales y culturales, la Sra. Pillay aprecia el hecho de que China, Egipto y Cuba asignen una prioridad a estas cuestiones, una opinión que ella comparte. Considera que la promoción y la protección de estos derechos están vinculadas a otras prioridades fundamentales, especialmente a la no discriminación, al conflicto armado, a la violencia, a la inseguridad y a la impunidad. La Oficina del Alto Comisionado ha publicado informes y manuales para fortalecer la aplicación de estos derechos, así como dos fichas sobre el derecho a la vivienda y el derecho a la alimentación. Por medio de las oficinas sobre el terreno, ha reforzado considerablemente las capacidades de los asociados nacionales de supervisar las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. La aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el examen periódico universal son los instrumentos que permiten a la Oficina del Alto Comisionado y a los gobiernos tener mejor en cuenta esta cuestión y cumplir con sus obligaciones a este respecto.

62. El Sudán ha mencionado la posibilidad de invocar los derechos económicos, sociales y culturales, cuestión que interesa especialmente a la Sra. Pillay, que ha sido jueza y que recuerda que el Tribunal Constitucional de Sudáfrica había declarado que esta cuestión se podía invocar. La Oficina del Alto Comisionado refuerza la protección jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales y trata de promover que estos derechos puedan invocarse a nivel nacional, así como la adopción y la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto. La Oficina del Alto Comisionado prevé actividades de formación y seminarios con jueces, representantes de organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas, así como actividades de concienciación sobre la ratificación del Protocolo Facultativo y la incorporación del recurso.

63. A propósito de la pregunta planteada por Egipto sobre la trata de seres humanos, la Oficina del Alto Comisionado ha adoptado una perspectiva de derechos

humanos centrada en las víctimas, mediante la cual examina en primer lugar las violaciones de sus derechos, así como los factores que incrementan la vulnerabilidad de las personas a la trata. A comienzos de 2010 publicará un Comentario sobre los Principios relativos a los Derechos Humanos y la Trata de Seres Humanos, que incluye un análisis jurídico y político general de los principios y las directivas y seguirá reforzando las asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales, especialmente en el marco de la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas.

64. Cuestionada sobre las actividades de la Oficina del Alto Comisionado sobre el terreno, la Sra. Pillay recuerda que las normas y los principios internacionales relativos a los derechos humanos constituyen el principal fundamento e instrumento de estas actividades. La Oficina del Alto Comisionado ha participado en actividades a nivel nacional y regional y trata de conocer y comprender mejor las obligaciones que incumben a los países en virtud de los tratados, la necesidad de dar seguimiento a las recomendaciones y hacer de los órganos creados en virtud de tratados, del examen periódico universal y de los mecanismos temáticos una de las bases de acción de los Estados, de las Naciones Unidas y de otros asociados. Con la participación de equipos de país de las Naciones Unidas y de los principales asociados nacionales, como las instituciones de defensa de los derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado debe mantener una presencia sobre el terreno para permitir a los países hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de defensa de los derechos humanos. El hecho de que los representantes sobre el terreno supervisen directamente los derechos humanos y mantengan contactos constantes con sus homólogos a nivel de país enriquece los conocimientos, permite conocer mejor las cuestiones relativas a los derechos humanos, así como determinar y anticipar los problemas que pueden surgir y elaborar, en consulta y asociación con las partes interesadas nacionales, programas de cooperación técnica más adaptados y más sostenibles.

65. A la pregunta planteada por el Reino Unido sobre los logros de la Oficina del Alto Comisionado en Nepal, la Sra. Pillay dice que se siente orgullosa y que le haría falta tiempo para citarlos todos. Por ejemplo, gracias a las investigaciones y a la tarea de

concienciación de la Oficina del Alto Comisionado, el Gobierno de Nepal estableció una comisión judicial especial para investigar los incidentes graves y prevé establecer una comisión encargada de las desapariciones forzadas, que se tipificarán como delitos penales. Las actividades de la Oficina del Alto Comisionado impidieron la aprobación de un proyecto de ley mal concebido sobre la creación de una comisión de la verdad y la reconciliación, permitieron reforzar las capacidades de los organismos de defensa de los derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil e impulsaron la celebración de talleres de formación para los medios de comunicación y las fuerzas de seguridad. El seguimiento de las manifestaciones realizado por la Oficina del Alto Comisionado permitió reducir el recurso a la violencia. La Oficina del Alto Comisionado desempeñó una función de primer orden en el marco del módulo de Protección (grupo temático de la Protección) mediante la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en las situaciones de emergencia.

66. En respuesta a la pregunta realizada por la Unión Europea sobre las investigaciones fidedignas relativas a las presuntas violaciones de los derechos humanos, la Sra. Pillay estima que se precisa un mecanismo de expertos independiente que pueda llevar a cabo investigaciones libremente, sin ningún tipo de injerencia. Todo mecanismo de investigación independiente centrado en las violaciones presuntas de los derechos humanos debe poder supervisar y evaluar la aplicación de las obligaciones del Gobierno en materia de rendición de cuentas; establecer un conjunto de informaciones disponibles sobre las violaciones y formular recomendaciones para luchar contra estas violaciones dentro del respeto a las normas internacionales. Finalmente, las víctimas podrían expresar más fácilmente sus preocupaciones si el mecanismo de investigación no está afiliado al gobierno ni a ninguna de las partes en conflicto. En respuesta a la pregunta de Liechtenstein, la Sra. Pillay estima que es preciso facilitar las investigaciones nacionales y los enjuiciamientos sobre la base del principio de complementariedad enunciado en el Estatuto de Roma, especialmente reforzando los mecanismos nacionales y las capacidades judiciales nacionales. El grupo de intervención rápida reaccionó inmediatamente en una serie de situaciones de crisis y permitió aplicar urgentemente varias resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos, a

petición de los países y de las misiones de paz, con las cuales se ha reforzado la colaboración.

67. Con respecto a la cuestión mencionada por Palestina, Egipto, la República Árabe Siria y Suecia, sobre la ausencia de una mención del informe Goldstone en su informe, la Sra. Pillay dice que el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución A/HRC/RES/S-12/1 sobre esta cuestión, que será examinada por la Asamblea General, y que ella no ha querido sobrepasar sus competencias. Considera que el informe de la misión de investigación ha realizado importantes recomendaciones destinadas a poner fin a la impunidad que reina en torno a las violaciones de los derechos humanos cometidas por todas las partes en conflicto y que se prevén reparaciones para las víctimas, así como disposiciones para impedir nuevas violaciones. La oradora ha declarado varias veces que desea que los autores respondan por sus actos y apoya las recomendaciones de la misión de investigación, al mismo tiempo que reafirma que la rendición de cuentas no debe relegarse en nombre del proceso de paz, y que no puede estar disociada de este proceso. Acoge con satisfacción que el Consejo de Derechos Humanos haya aprobado las recomendaciones del informe y espera con interés que las partes interesadas y los órganos competentes de las Naciones Unidas le den un seguimiento. Destaca la necesidad de que todas las demás partes lleven a cabo sin más demora investigaciones fidedignas, independientes y transparentes sobre las presuntas violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, de conformidad con las normas internacionales. Preocupada por la imparcialidad, preferiría que las cuestiones relativas a la rendición de cuentas se aborden en todas las situaciones donde se producen conflictos graves y los civiles se encuentren en peligro.

68. Con respecto a saber, como lo ha solicitado la República Árabe Siria, de qué manera la Oficina del Alto Comisionado puede proteger los derechos humanos en los territorios bajo ocupación extranjera, la Alta Comisionada es muy consciente de la vulnerabilidad particular de los pueblos que viven bajo una ocupación. Insiste en la aplicación integral del derecho humanitario internacional, del derecho internacional relativo a los derechos humanos, del derecho de los refugiados y del derecho penal internacional. La Oficina del Alto Comisionado está presente en esos territorios donde ofrece asistencia,

especialmente en el territorio palestino ocupado, y seguirá promoviendo la protección de las personas vulnerables.

69. Con respecto a las actividades que los países pueden llevar a cabo para ayudar a la Oficina del Alto Comisionado a lograr sus objetivos, la Sra. Pillay dice que constantemente solicita la asistencia de los Estados y apoya activamente la justicia y la rendición de cuentas en los planos nacional e internacional. Invita a los países a aprovechar los programas de formación destinados a reforzar los sistemas judiciales. El apoyo de los Estados es esencial para que la Oficina del Alto Comisionado pueda ser más eficaz. Cuenta con los Estados Miembros para que no pongan trabas a la rendición de cuentas invocando consideraciones de carácter político. Es preciso mantenerse imparcial cada vez que se aborden cuestiones sobre las violaciones de los derechos humanos, dado que ningún país se encuentra al abrigo de estas violaciones.

70. **El Sr. Gambari** (Asesor Especial para Myanmar), que presenta el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/64/334), recuerda que luego de la visita que efectuó en julio de 2009, el Secretario General realizó propuestas precisas a los altos responsables de Myanmar, que se basan en el programa de cinco puntos ya definidos. En esa ocasión, el Secretario General destacó que correspondía al Gobierno adoptar las medidas necesarias para celebrar elecciones libres y periódicas y en favor del desarrollo, pero también invitó a los partidos políticos y a los grupos étnicos a participar de manera constructiva en el proceso político. Con motivo de las actividades de seguimiento de su visita, en una segunda reunión de alto nivel, el Grupo de Amigos del Secretario General sobre Myanmar llegó a la conclusión de que era necesario reforzar la concertación y la unidad de acción en tres esferas: exhortar a Myanmar a colaborar con las Naciones Unidas a fin de establecer las condiciones necesarias para la celebración de elecciones fidedignas; convencer a Myanmar de que aproveche la experiencia adquirida por las Naciones Unidas en el ámbito de la reconciliación nacional, del respeto de los derechos humanos, del desarrollo sostenible y de la transición democrática; y dar a conocer la determinación de la comunidad internacional de ayudar a la población de Myanmar a superar las dificultades a las que se enfrenta. El Asesor Especial añade que el Primer Ministro de Myanmar confirmó al Secretario General

que se comprometía a preparar a su país para la celebración de elecciones libres y periódicas en 2010.

71. Por lo que se refiere a los acontecimientos que se produjeron después de julio, el Asesor Especial dice que el Secretario General consideró que al condenar a Daw Aung San Suu Kyi, Myanmar desaprovechó la ocasión de comprometerse con la vía de la apertura política, pero que al mismo tiempo observa con interés los esfuerzos del Gobierno para evitar tensiones con los grupos étnicos armados. Por otra parte, añade que si bien Myanmar ha adoptado recientemente varias medidas consideradas como alentadoras, especialmente la liberación de más de 130 presos políticos, la reanudación de las conversaciones entre Daw Aung San Suu Kyi y el Gobierno, así como el encuentro que pudo celebrar con diplomáticos extranjeros sobre la cuestión de las sanciones, estas medidas siguen siendo insuficientes con respecto a las proposiciones concretas formuladas por el Secretario General.

72. El año 2010 marcará una etapa importante en la transición política, ya que Myanmar se prepara para celebrar sus primeras elecciones después de casi 20 años. Es la ocasión de aprovechar la dinámica para crear un país pacífico, democrático, próspero y unido. El Asesor Especial destaca que la credibilidad del proceso político seguirá generando dudas a menos que Myanmar adopte medidas para liberar a todos sus presos políticos, entre ellos Daw Aung San Suu Kyi, y para permitirles participar libremente en la vida política de su país; iniciar un diálogo con la oposición y los grupos étnicos; y crear las condiciones propicias para la celebración de elecciones fidedignas y sin exclusión. La necesidad de solucionar los problemas humanitarios y socioeconómicos urgentes a los que hace frente la población de Myanmar reviste igualmente una gran importancia. El Gobierno puede desplegar mayores esfuerzos, con la asistencia de la comunidad internacional, para responder a las necesidades humanitarias del país, alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y explotar su potencial económico.

73. Myanmar debe comprometerse en la vía de la reconciliación nacional y de la transición democrática favoreciendo el respeto de los derechos humanos, el diálogo y la comprensión mutua. Colaborando de manera constructiva con el Secretario General en el marco de la misión de buenos oficios, reafirmará su soberanía y la voluntad de hacer de la cooperación con las Naciones Unidas el eje de su política exterior.

Corresponde ahora a Myanmar aprovechar esta transición política para dar seguimiento a las aspiraciones de la población, así como a las expectativas y el aliento de la comunidad internacional.

74. **El Sr. U Thaung Tun** (Myanmar) está de acuerdo en que el Secretario General ha descrito adecuadamente en su informe la intención de Myanmar de celebrar elecciones libres y periódicas en 2010 y de traspasar el poder al gobierno que se forme bajo el respeto de la Constitución. El Secretario General fue igualmente informado de las actividades realizadas para incorporar a Daw Aung San Suu Kyi al diálogo y del hecho de que la ausencia de progresos no se debía a una falta de voluntad de parte del Gobierno. El orador deplora sin embargo que las otras cuestiones que aborda el informe no se hayan descrito adecuadamente. De este modo, recuerda que Daw Aung San Suu Kyi pudo entrevistarse con el Ministro del Empleo y con representantes de Australia, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y de los Estados Unidos de América, y que el último mes fueron liberados 7.114 presos. Añadiendo que la intervención del Secretario General sobre el proceso de una ciudadana de Myanmar juzgada según las leyes de Myanmar podría considerarse como una extralimitación de la misión de buenos oficios que le ha sido confiada, el orador precisa igualmente que no hay presos de opinión en Myanmar.

75. El Gobierno toma las medidas necesarias para la celebración de elecciones libres y periódicas. Dentro de poco se aprobará una ley electoral y se formará una comisión electoral. La celebración de elecciones pluripartidistas es una etapa importante en la transición hacia un Estado pacífico, moderno y democrático. Por lo que se refiere a las condiciones socioeconómicas, los progresos son tangibles desde que reina de nuevo la paz en el país. En conclusión, Myanmar trata de establecer las condiciones de paz y de estabilidad necesarias para la democracia. Corresponde al Gobierno y a la población de Myanmar decidir su propio destino. Myanmar está convencido de que el Secretario General se servirá de su misión de buenos oficios para contribuir a lograr este objetivo.

76. **El Sr. Ashiki** (Japón) acoge con satisfacción la decisión de Myanmar de liberar a los presos políticos, pero expresa su preocupación con respecto a la pena impuesta al Daw Aung San Suu Kyi. El Japón hace votos para la liberación de todos los presos políticos antes de las elecciones de 2010 y el fortalecimiento de

la democratización del país, con la participación de todos los partidos interesados. Sin subestimar las actividades y los esfuerzos de mediación de las Naciones Unidas, estima que los países vecinos de Myanmar tienen una importante función que desempeñar. Desea saber cómo prevé el Asesor Especial del Secretario General que las Naciones Unidas colaboren con los países de Asia para favorecer las actividades que se llevan a cabo en Myanmar.

77. **La Sra. Taylor** (Nueva Zelanda) desea saber cuáles serán las próximas etapas de la misión de buenos oficios del Secretario General, y especialmente cuál será el seguimiento que se dé a la reunión de alto nivel del Grupo de Amigos sobre Myanmar y si el Asesor Especial del Secretario General visitará de nuevo el país. También pregunta qué puede hacer la comunidad internacional para contribuir a apaciguar las tensiones entre el Gobierno y los grupos rebeldes armados.

78. **La Sra. Mårtensson** (Suecia), que hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, recuerda que la Unión Europea ha expresado su preocupación sobre Myanmar en proyectos de resolución presentados año tras año ante la Asamblea General y precisa que el próximo proyecto de resolución tratará sobre la situación de los derechos humanos con respecto a las elecciones de 2010. Basándose en las informaciones que figuran en el informe del Secretario General, la oradora pregunta cuáles serían las consecuencias sobre las elecciones si no se adopta ninguna ley electoral y cuál debería ser su contenido. Debido a que la elaboración y la aprobación de la Constitución de Myanmar no se han beneficiado de la participación de todas las partes interesadas, la oradora pregunta qué puede hacer el Gobierno para revisar la Constitución de forma que responda a las normas internacionales en materia de derechos humanos. Desea también conocer las medidas adoptadas por el Asesor Especial para coordinar sus actividades con las del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar.

79. **El Sr. Tagle** (Chile) estima, al igual que la delegación de Myanmar, que solamente la población de Myanmar puede decidir su propio futuro, pero que esto se debe hacer por medio de elecciones libres y verdaderamente democráticas. Deplora la condena de Daw Aung San Suu Kyi, y estima que no contribuirá a crear las condiciones propicias para la celebración de elecciones libres y periódicas, al tiempo que espera que

se produzca una evolución de esta situación. El orador pregunta qué colaboración existe a nivel regional. Sobre la base de su experiencia personal, Chile juzga que las organizaciones regionales tienen una función fundamental que desempeñar en la buena marcha de las elecciones.

80. **La Sra. Sicade** (Estados Unidos de América) destaca que la liberación de los presos políticos es esencial para hacer progresar la reconciliación nacional y la transición hacia la democracia. La oradora pregunta al Asesor Especial si sabe si Myanmar tiene previsto liberar a otros presos políticos próximamente

81. **La Sra. Horsington** (Australia) pregunta al Asesor Especial por lo que la comunidad internacional debería hacer a fin de establecer un diálogo constructivo con Myanmar

82. **El Sr. Gambari**, en respuesta a las observaciones de Myanmar, recuerda que uno de los objetivos de su intervención es precisamente actualizar la información que figura en el informe preparado varios meses antes. Repite que el Secretario General se siente alentado por las medidas adoptadas por el Gobierno de Myanmar después de su última visita, pero que espera respuestas a las proposiciones precisas que le ha hecho, especialmente sobre las elecciones previstas para 2010 que corresponden a la quinta etapa descrita en su hoja de ruta de siete puntos. Las recomendaciones del Secretario General facilitarán que el proceso sea más fidedigno y los resultados más aceptables.

83. Con respecto a la pregunta realizada por el Japón en relación al tema de la coordinación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Sr. Gambari indica que la misión de buenos oficios del Secretario General permite establecer una estrecha coordinación con los países de la ASEAN mediante reuniones en la cumbre entre las Naciones Unidas y los dirigentes de la ASEAN, consultas bilaterales y la convocatoria, mediante el impulso de los dirigentes de Indonesia, de reuniones de grupos de reflexión en Nueva York. Recuerda finalmente que el Grupo de Amigos del Secretario General sobre Myanmar ha celebrado nueve reuniones, dos de ellas a nivel ministerial, en las cuales varios miembros de la ASEAN han participado muy activamente.

84. En respuesta a una pregunta de Nueva Zelanda, el Sr. Gambari indica que siempre está dispuesto a regresar a Myanmar para celebrar conversaciones

productivas y acoge con satisfacción la determinación de los principales Estados interesados en alentar a este país a que dé un seguimiento a las proposiciones concretas formuladas por el Secretario General a fin de lograr los objetivos compartidos por todos, es decir, un Myanmar unido, pacífico, próspero, en transición hacia la democracia, que respete plenamente los derechos humanos de su pueblo. Con respecto a la manera en que la misión de buenos oficios del Secretario General y la comunidad internacional pudieran contribuir a reducir la tensión entre el Gobierno y los grupos étnicos armados, el Sr. Gambari estima que la única posibilidad reside en un diálogo entre el Gobierno y las otras partes interesadas.

85. En respuesta a la pregunta planteada por la representante de Suecia, el Sr. Gambari observa que el Secretario General ha dicho claramente a los altos dirigentes de Myanmar que cuanto más rápidamente se adopten leyes electorales, más rápidamente se establecerá la confianza y se alentará la participación. A este respecto, se ha entrevistado con los representantes de 10 partidos políticos registrados en Myanmar y les ha pedido que asuman una parte activa en el proceso político. El Sr. Gambari dice que sería útil que el Gobierno, los grupos de la oposición y todas las partes interesadas se comprometieran en un diálogo a fin de establecer condiciones propicias para la celebración de elecciones libres y periódicas y para debatir la Constitución y sus futuras enmiendas y todas las cuestiones políticas en general.

86. Con respecto a la coordinación con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, afirma que, de conformidad con la resolución 63/245 de la Asamblea General, que autoriza al Secretario General a facilitar sus buenos oficios, el Relator Especial y él mismo mantienen un estrecho contacto e intercambian puntos de vista antes, durante y después de cada visita a Myanmar.

87. A propósito de la pregunta de la representante de los Estados Unidos sobre la perspectiva de una nueva liberación de presos políticos, el Sr. Gambari estima que la pregunta debería estar dirigida al representante de Myanmar, ya que él mismo no tiene ninguna otra información sobre este tema, excepto el hecho de que Myanmar concede periódicamente amnistías a los presos políticos.

88. Finalmente, en respuesta a una pregunta planteada por Australia, el Sr. Gambari dice que

siempre ha promovido una cooperación entre la comunidad internacional y el Gobierno de Myanmar a fin de promover los objetivos comunes.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.